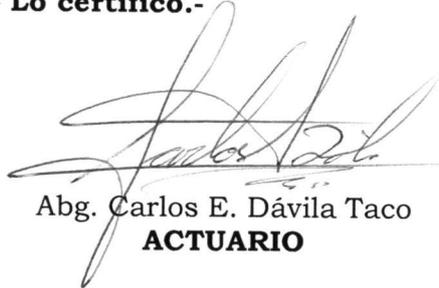




CASO No. 1486-12-EP

Razón.- Siento por tal que el día 2 y 3 de diciembre respectivamente del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede al señor Segundo Caicedo Nazareno, en la casilla constitucional N.º 305, así como también al correo electrónico segundo-caicedo@hotmail.com; a la señora Paulina Ruiz M., en la casilla judicial N.º 4852; al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.º 18; al Consejo de la Judicatura, en la casilla constitucional N.º 55, como también en la casilla judicial N.º 173 de la ciudad de Esmeraldas a través de la Oficina Regional de Esmeraldas de la Corte Constitucional; a los señores Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, mediante oficio N.º 110 CEDT-SUS-CC-2013; conforme consta de la documentación adjunta.- **Lo certifico.-**



Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO